



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 12 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Proveído del Informe Nº 047-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, de fecha 12 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 108-2021-MPPC/AYAC, de fecha 22 de febrero del 2021 se ha aprobado la Directiva Nº 001-2021-MPPC/GM, "**Directiva para el Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores** a cargo de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora", que consta de Cuatro (04) folios, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del documento anotado en la parte de visto, a través del proveído al Informe Nº 047-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que conforma la comisión para reconocimiento de deudas de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora y Reconocimiento de Deudas por Gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2022 y años anteriores de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, integrado por los siguientes miembros:

Nº	UNIDADES ORGÁNICAS	CARGO	FUNCIÓN
01	CPC. LENNIN JUBER LUCANA PUCHURI	JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
02	CPC. LILIANA PANUERA PUQUIO	ADMINISTRADORA	MIEMBRO
03	ABG. ROLANDO ALEXANDER GUTIÉRREZ MURGA	ASESOR JURÍDICO	MIEMBRO
04	CPCC. CIRILO CHANCO NAJARRO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes de la comisión, la revisión, evaluación u observación de los documentos de expedientes de obligaciones pendientes de pago, debiendo informar de sus actividades a la Oficina de Administración y al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, dar el cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General para la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c/Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Adon Reyes Anampa
DNI N° 2591196
ALCALDE

PARINACOCHAS